

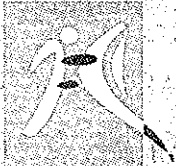
Observatorio

DE DERECHOS HUMANOS N° 9

Medellín, agosto de 2009

ISSN: 2011-9623

Campaña
**JUGUEMOS
EN SERIO
A LA PAZ**



FUCUDE
Fundación Cultura Democrática

IPC
Instituto Popular de Capacitación



**INSTITUTO POPULAR
DE CAPACITACIÓN
- IPC**

Presidenta

Martha Lucía Peña Duque

Director de Estrategias

Diego Herrera Duque

BOLETÍN

**OBSERVATORIO
DE DERECHOS
HUMANOS**

ISSN 2011 - 9623

Comité Editorial

Diana Marcela Barajas

Velandia

Luz Dary Ruiz Botero

Editor

Luis David Obando López



**INSTITUTO POPULAR
DE CAPACITACIÓN -IPC**

Carrera 45D N° 60-16
PBX: (57)(4) 284 90 35
FAX: (57)(4) 254 37 44
A.A. 9690

ipc@ipc.org.co
www.ipc.org.co



FUCUDE
Fundación Cultura Democrática

**FUNDACIÓN CULTURA
DEMOCRÁTICA - FUCUDE**

Avenida 19 No. 3-50 Of. 1104. Bogotá
TEL: 286 86 30 - FAX: 286 9072
fundación_cultura_democrática@yahoo.es

Contenido

Continúa la impunidad	3
El Valle de Aburrá: escenario de múltiples conflictos.....	9
Las masacres: estrategia de terror y destrucción de vínculos sociales	16
La niñez también es utilizada por la Fuerza Pública con propósitos militares.....	23
¡Porque enseñan la perseverancia... a pesar de todo!.....	32

Continúa la impunidad

“Desde hace ya muchos años, las autoridades políticas no sometidas al imperio de la legalidad han resuelto el problema representado por la existencia de opositores con la aplicación de un medio escalofriante: el de las ejecuciones extrajudiciales”¹.

Diana Marcela Barajas V.²



La privación de la vida a manos de la Fuerza Pública y la generalización y sistematicidad de esta práctica en un contexto de impunidad, son factores de deslegitimación del Estado, en el que recae la protección y garantía de derechos. Toda ejecución extrajudicial compromete la responsabilidad del Estado.

Este tipo de prácticas tienen historia en América Latina. En Guatemala, bajo los regímenes militares, la tasa de homicidios ascendió deliberadamente a más de 13.000 víctimas en 1986

gracias a las acciones de los escuadrones de la muerte apoyados por la oficialidad. “Por toda Guatemala operaban, con impunidad y eficacia, las bandas armadas de la derecha. Eran hijas del Ejército y la Policía y actuaban bajo su sombra protectora”³. En República Dominicana la Policía organizó un grupo denominado “La Banda” que en 1970 ejecutó más de 186 asesinatos políticos y 30 desapariciones. La Policía en Brasil reclutó de sus propias filas equipos de asesinos para realizar una ‘limpieza social’, y en 1968 creó escua-

1. Mario Madrid – Malo Garizábal. *Tres crímenes contra la humanidad*. Bogotá: Edición Príncipe, 1989. pág. 45.
2. Socióloga de la Universidad de Antioquia. Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto Popular de Capacitación (IPC).
3. Eduardo Galeano. Escuadrón de la Muerte. *Sitio Web Memoria Viva*, [en línea], actualizado a junio de 2008, disponible en: <http://memoriaviva5.blogspot.com/2008/06/escuadron-de-la-muerte-eduardo-galeano.html>, consulta: 30 de mayo de 2009.

drones de la muerte con objetivos políticos. Por ingenio de altos funcionarios de gobierno, en Argentina desde 1969 actúan grupos parapoliciales centralizados en el servicio de seguridad.

En estos contextos de persecución, las prácticas que atentan contra la integridad, la libertad y la vida de las personas por lo general obedecen a una política de represión que ha minimizado las facultades del Ministerio Público y la rama judicial. Allí el asesinato se ubica como una práctica privilegiada, mas no exclusiva, dado que también se instauran prácticas de desaparición y hechos confusos (suicidios y accidentes) como estrategias para acallar la oposición o como estrategias de limpieza social.

En el caso colombiano, los asesinatos y las desapariciones también datan de tiempo atrás. “Una nueva colección de documentos diplomáticos, militares y de inteligencia desclasificados que fueron publicados por la organización National Security Archive de Washington D.C., describen cómo el ‘síndrome del body count’ [conteo de cuerpos] ha sido uno de los principios que han guiado el comportamiento militar colombiano por años. Esta mentalidad ha llevado a violaciones a los derechos

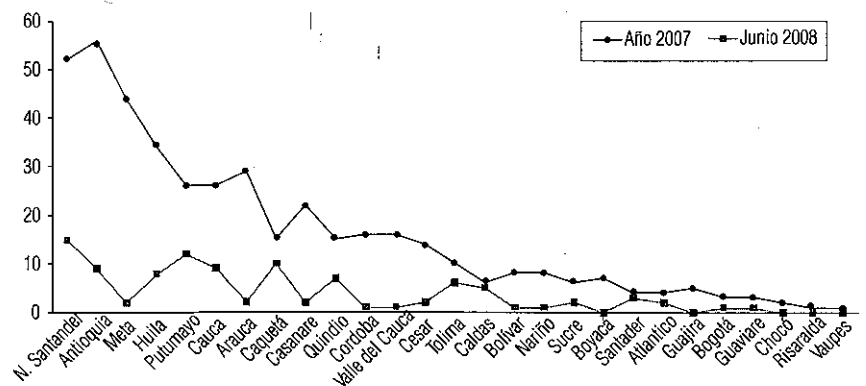
humanos —como los falsos positivos— y ha incentivado la colaboración con los grupos paramilitares”⁴.

El Informe para el Examen Periódico Universal de las Plataformas de Derechos Humanos y Paz informó que “en el último quinquenio se ha constatado un aumento del 67,71% en los registros de ejecuciones extrajudiciales directamente atribuidas a la Fuerza Pública, lapso que coincide con la aplicación de la política de “seguridad democrática” promovida por el gobierno actual desde su posesión el 7 de agosto de 2002. Así, entre julio de 2002 y diciembre de 2007 se han registrado por lo menos 1.122 casos de ejecuciones extrajudiciales

atribuibles directamente a la Fuerza Pública, frente a 669 casos registrados entre enero de 1997 y junio de 2002”⁵.

Los datos proporcionados por la Mesa Ejecuciones Extrajudiciales de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos (CCEEU) muestran una tendencia a la baja para 2008. Sin embargo, hay que tener en cuenta que representan sólo las ejecuciones perpetradas directamente por miembros de la Fuerza Pública, y sólo revelan tendencias en la medida que las circunstancias y modalidades en que se presentan los hechos obstaculizan el registro, la sistematización y el seguimiento óptimos.

**Gráfico N° 1. Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia
Enero 2007 – Junio 2008**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario CCEEU.

4. Michael Evans. Los ‘falsos positivos’ son una práctica vieja en el Ejército. *Sitio Web Semana*, [en línea], actualizado a enero 7 de 2009, disponible en: <http://www.semana.com/noticias-opinion-online/falsos-positivos-practica-vieja-ejercito/119383.aspx>, consulta: 30 de mayo de 2009.

5. Observatorio CCEEU. Ejecuciones Extrajudiciales: Realidad inocultable. *Sitio Web Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos* [en línea], disponible en: <http://www.ddhhcolombia.org.co/node/166>, consulta: 28 de mayo de 2009.

El escándalo de los ‘falsos positivos’ de Soacha en septiembre de 2008 prendió las alarmas al interior del gobierno y llevó al Ministerio de Defensa y a las autoridades militares a tomar medidas como la categórica prohibición de los homicidios en personas protegidas, la captura y desmovilización de guerrilleros por encima de su ejecución, el comité de seguimiento a denuncias sobre presuntos homicidios en persona protegida⁶, la implementación de un plan de las unidades para revisar casos de violaciones de derechos humanos, la creación de la ‘unidad laboratorio’ de la Séptima División del Ejército, y la política integral de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa⁷.

“El gobierno del presidente Álvaro Uribe anunció el retiro de las Fuerzas Armadas de 27 militares, incluyendo a tres generales del Ejército, por ‘confabularse con delincuentes’ para cometer delitos como homicidios. [...] La decisión fue tomada, dijeron el Presidente y sus comandantes, debido al caso de la desaparición de once hombres a comienzos de año de una barriada al sur de Bogotá, y cuyos cadáveres aparecieron en una fosa común en una zona del nordeste del país a mediados de año, algunos de ellos presentados como bajas de guerrilleros en com-

bate. [...] ‘Éstos hallazgos muestran que en algunas instancias ha habido negligencia, falta de cuidado con los procedimientos que tienen que observarse, y eso ha permitido que algunas personas puedan estar implicados en crímenes resultado de la confabulación entre delincuentes e integrantes del ejército’, dijo Uribe. ‘[...] tienen por interés... asesinar inocentes para dar la sensación de que se está enfrentado a los criminales en esas regiones, cuando son los verdaderos criminales los asociados con integrantes del Ejército para cometer estos crímenes, para desorientar y para mantener esos criminales intacto el teatro de acción de su actividad delictiva’, agregó el Mandatario⁸. A esta destitución se suma la del 23 de enero de 2009 de 10 oficiales y un suboficial del Batallón de La Popa.

Sin embargo, las medidas del Gobierno aún no son suficientes y esta práctica permanece y exhibe nuevas modalidades que buscan mantenerla cubierta con un manto de impunidad. Entre los patrones de las ejecuciones extrajudiciales la CCEEU destaca la selección de víctimas en los estratos bajos de la población, su posterior traslado a lugares alejados, su asesinato y su entierro en fosas comunes como NN. Entre los factores que dan ventajas de im-

punidad identifica la ausencia de registros confiables de los reportes de muertos en combate por parte de la Fuerza Pública, la falta de control y supervisión sobre los fondos de recompensas, y la incapacidad de las autoridades civiles para controlar, hacer seguimiento y corregir la situación.

“El incremento del accionar de los grupos paramilitares en las principales ciudades del país, y la proliferación de amenazas en contra de jóvenes, líderes sociales y marginados sociales, han llevado al asesinato de decenas de jóvenes en más de 20 ciudades, y pareciera estar configurando una nueva escalada del accionar paramilitar que buscaría relegitimar su presencia asumiendo funciones de control social que corresponderían a la Fuerza Pú-

6. Su objetivo es “reiterar el cumplimiento de las obligaciones de legalidad, necesidad y proporcionalidad por parte de las Fuerzas Militares como autoridades responsables de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, y prevenir homicidios en persona protegida”.

7. Documento marco que describe lineamientos, sienta objetivos y establece programas que en materia de derechos humanos y DIH deben conocer y desarrollar las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

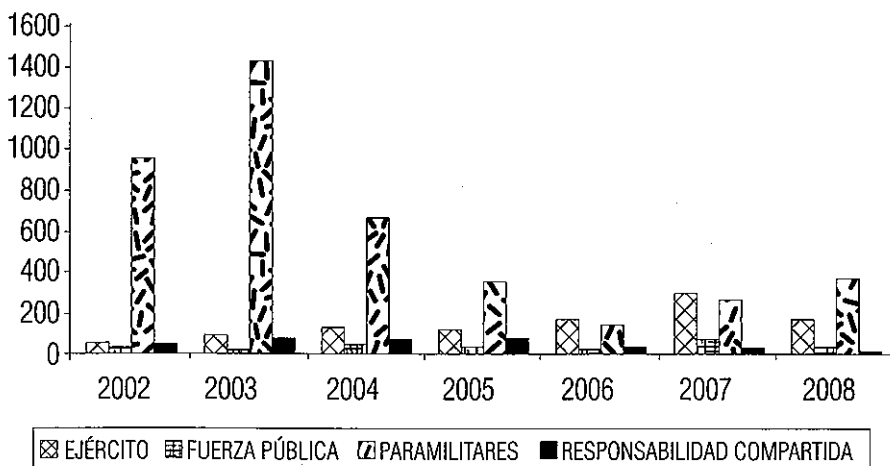
8. El Espectador. Purga histórica en el Ejército por desapariciones. *Sitio Web El Espectador*, [en línea], actualizado Octubre 28 de 2008, disponible en: <http://www.elspectador.com/noticias/judicial/articulo86671-purga-historica-el-ejercito-desapariciones>, consulta: 29 de mayo de 2009.

blica, ejecutando a cientos de jóvenes marginados y víctimas de la agudización de la crisis económica mediante acciones de 'limpieza social'. Este traslado de funciones de control social en amplias zonas del territorio nacional podría explicar en parte el cambio en las responsabilidades por ejecuciones extrajudiciales observable en el último Informe Especial sobre Falsos Positivos, elaborado por el Cinep, en el que se destaca que mientras las víctimas de ejecuciones extrajudiciales atribuidas al Ejército Nacional disminuyeron de 298 a 165 entre 2007 y 2008, las víctimas de ejecuciones extrajudiciales cometidas por paramilitares aumentaron de 267 a 372⁹.

Teniendo en cuenta estos datos y las afirmaciones del Presidente y el ministro de Defensa acerca de las cifras sobre falsos positivos 'han sido infladas', y ante la ausencia de reconocimiento oficial de la pervivencia del accionar paramilitar –que hablaría muy mal del proceso de desmovilización–, las modalidades de ejecuciones extrajudiciales se han reconfigurado, mostrándose una tendencia de aumento en los homicidios selectivos con modalidad de sicariato, homicidios atribuidos a móviles de limpieza social y enfrentamientos entre bandas a veces constituidos en hechos confusos o asociados a antecedentes y anotaciones de inteligencia.

Si bien con la desmovilización el Gobierno da por terminado el fenómeno paramilitar en el país, los hechos de violencia no cesan y muestran tendencias al aumento. En efecto, si se trata de una nueva generación de paramilitares o del surgimiento de bandas criminales a partir de los grupos disidentes de la negociación, los rearmados y los que se organizaron y visibilizaron luego de la desmovilización de los diferentes frentes de AUC, es una discusión que continúa según la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación¹⁰. Lo cierto es que el Gobierno desde 2003 reconoce la existencia sólo de 'bandas criminales' caracterizadas por una visión delincencial dirigida al narcotráfico. No obstante, su inclusión en las cifras oficiales como autores de homicidios en el caso de Antioquia sólo se realiza en el segundo semestre de 2008.

Gráfico N°.2. Ejecuciones Extrajudiciales y Falsos Positivos Colombia. 2002 - 2008

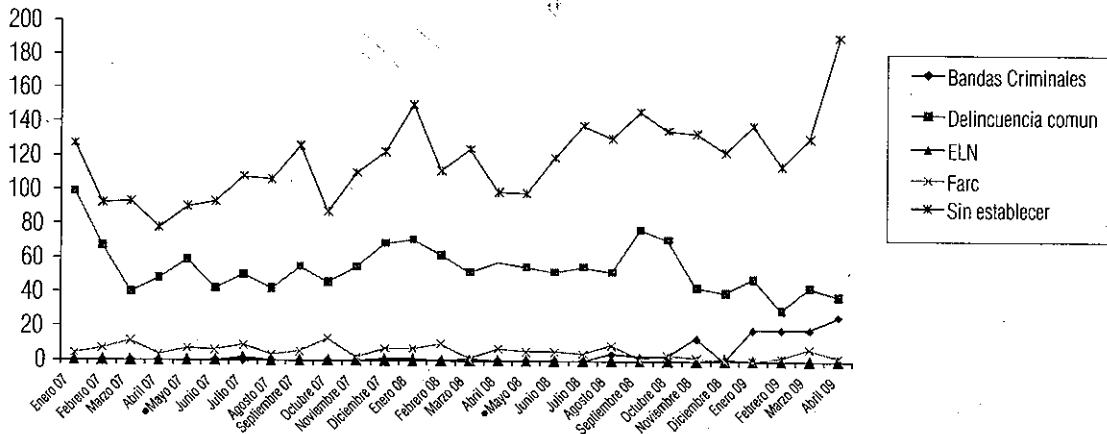


Fuente: Informe Especial Falsos Positivos. Seguimiento segundo semestre de 2008. Cinep.

9. Observatorio CCEEU. Ejecuciones extrajudiciales continúan. *Caja de Herramientas*. Bogotá, mayo de 2009, p. 17.

10. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?* Bogotá, agosto de 2007. pág. 8

Gráfico N°.3. Homicidios y Autores, Antioquia. Enero 2007 – Abril 2009



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y DIH. Vicepresidencia de la República.

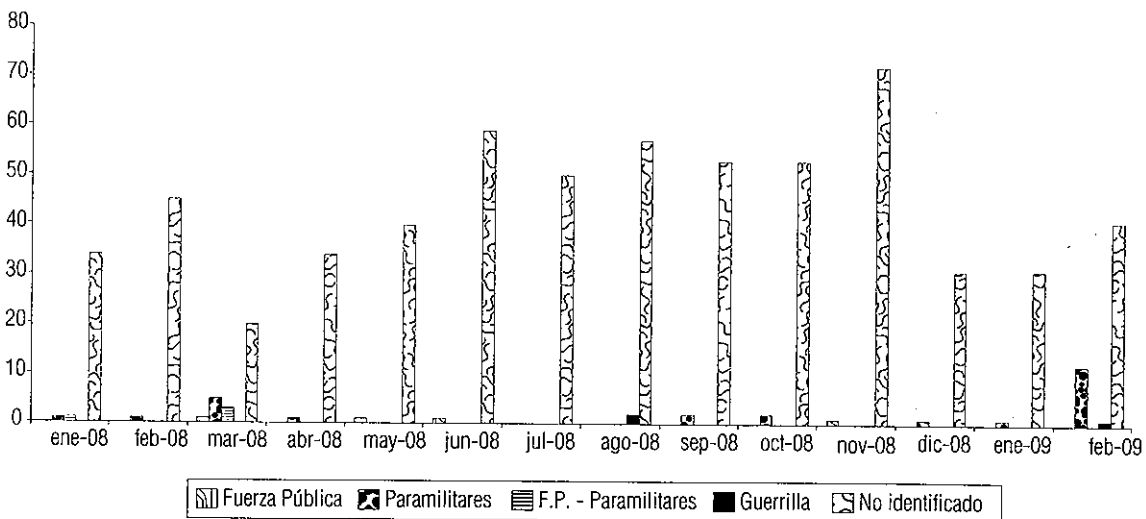
El 65% de los homicidios registrados en Antioquia durante 28 meses no establecen el autor de los hechos, mientras que el 30% son atribuidos a delincuencia común. En nueve meses las 'bandas criminales' alcanzan una participación en los homicidios equiparable al accionar de las Farc y superior al del ELN durante poco más de dos años.

En Antioquia, la aparición de las 'bandas criminales'

en los registros oficiales como autores de homicidios coincide temporalmente con la orden presidencial de "cero tolerancia con violaciones a derechos humanos" tras el escándalo de Soacha; coincidencia ésta que permite que tome más fuerza la hipótesis de un cambio en las modalidades de ejecuciones extrajudiciales. Antes de 2002 la autoría de estas ejecuciones era atribuida a los paramili-

tares o a acciones conjuntas entre paramilitares y Ejército; después del proceso de desmovilización era atribuida al Ejército, y ahora nuevamente a paramilitares (disidentes, rearmados o emergentes) rotulados como 'bandas criminales' bajo la modalidad de asesinatos selectivos con características de hechos imprecisos como enfrentamientos entre bandas o acciones de delincuencia común.

Gráfico N°. 4. Asesinatos Selectivos en Antioquia Enero 2008 – Febrero 2009



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC.



De acuerdo con nuestros registros, entre enero de 2008 y febrero de 2009 en Antioquia se perpetraron 657 asesinatos selectivos, de los cuales en 620 casos no es posible identificar el autor de los hechos. En ese orden de ideas, la ambigüedad en la caracterización de los actores del conflicto comienza a reforzar el manto de impunidad de los crímenes contra la población civil, y trata de negar la posibilidad de pensar la comisión directa de este tipo de crímenes, la aquiescencia o tolerancia de los mismos, en un contexto de violencia política que se ha valido históricamente de estrategias como los escuadrones de la muerte, los paramilitares, los falsos positivos, y ahora las bandas criminales, para

destruir o reprimir lo que no encaja en los proyectos hegemónicos.

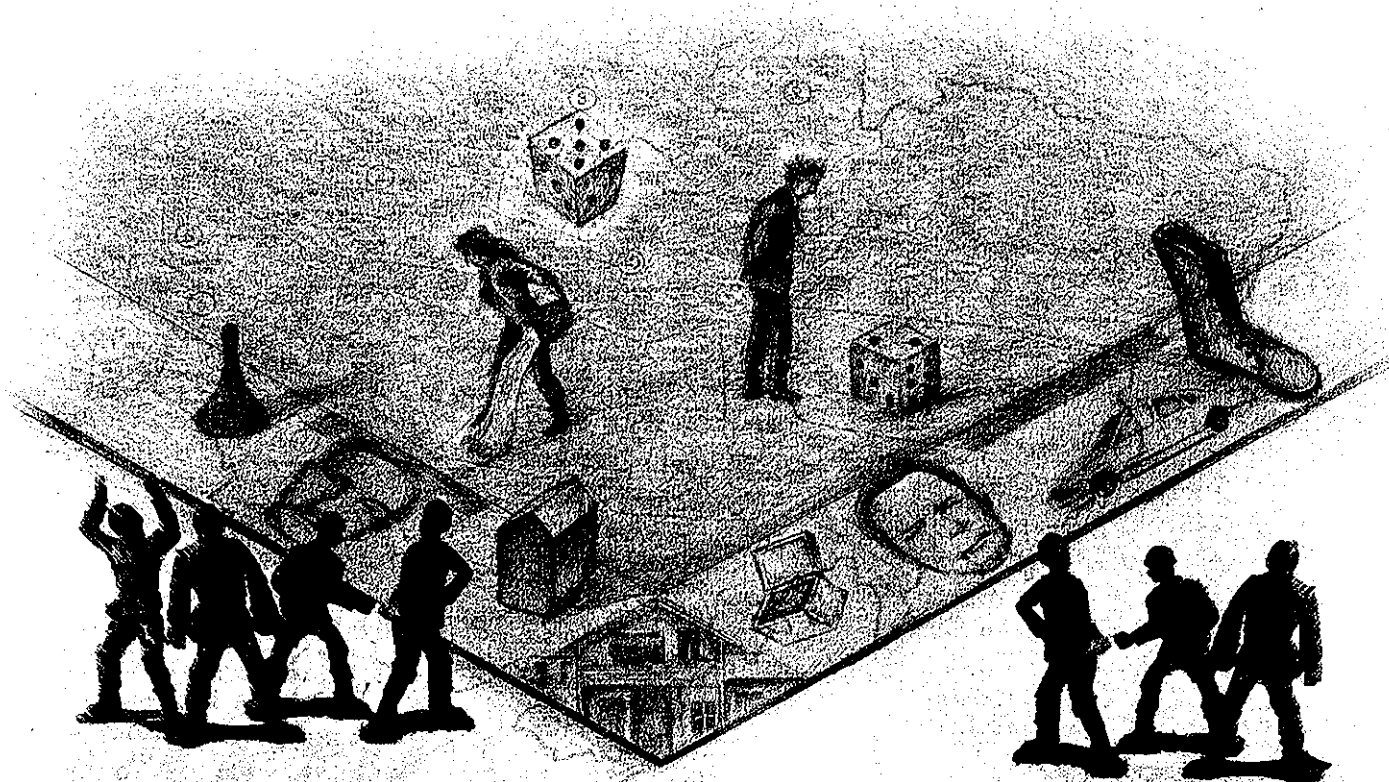
En memoria de Alejandro Uribe, presentado el 19 de septiembre de 2006 por el Batallón de Artillería Antiaéreo Nueva Granada como guerrillero del ELN, abatido en combate en Mina Paraíso, sur de Bolívar. En memoria de Alejandro Uribe, que dos meses y medio antes de su muerte relató: "Ahora el Ejército está matando [a los campesinos, mineros], los camuflan pa' decir que son guerrilleros y tal, cuando no son así. Ahora no le queda tiempo al Ejército ni de disfrazarlos bien y a veces los dejan con las chanclas que llevan, a veces con un

*pantalón que no les queda bueno, con las botas muy grandes...", y que además afirmó haber respaldado la movilización de No al Despeje del Sur de Bolívar por temor a las represalias entre "las mismas fuerzas revolucionarias porque el despeje lo estaba pidiendo el ELN, y como están esos grupos allá revueltos, ellos entre sí mismos se van disputando lo que tiene que ver con el territorio... [porque] la población de aquí arriba temía lo que tenía que ver con el desplazamiento [...], la masacre."*¹¹

11. Entrevista personal con Alejandro Uribe. Santa Rosa del Sur, Bolívar, junio 29 de 2006.

El Valle de Aburrá: escenario de múltiples conflictos

Ana María Jaramillo S.
Juan Diego Restrepo E.



En los municipios asentados en el Valle de Aburrá¹ se viven múltiples conflictos -sociales, económicos y políticos- algunos de los cuales se vienen expresando de manera violenta. De ahí que la percepción de la inseguridad haya crecido entre los ciudadanos, aspecto que va ligado al incremento de los índices de

criminalidad, reflejado, en mayor medida, en el crecimiento de la tasa de homicidios con respecto a años anteriores.

Para intentar explicar la situación actual de violencia que viven los más de tres millones de personas que habitan el área metropolitana se hace necesario in-

dagar sobre las condiciones socioeconómicas y culturales en las que se ha tejido su historia como resultado de una dinámica interna asociada a factores y actores de la violencia en el plano nacional.

1. Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Envigado, Medellín, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.

El investigador Pablo Emilio Angarita Cañas, en su artículo *Conflictos, guerra y violencia urbana: Interpretaciones Problemáticas*², recoge y agrupa los distintos intentos explicativos de los conflictos y en particular de la violencia en Medellín en tres enfoques específicos: socioeconómico y espacial, sociocultural y sociopolítico. De manera muy resumida, veamos cada uno de esos enfoques.

El *enfoque socioeconómico y espacial* centra la explicación de la violencia en la relación existente entre la pobreza y el carácter acelerado del crecimiento urbano. También pueden inscribirse en este enfoque las incidencias sobre la violencia que han tenido los cambios en los procesos de acumulación capitalista y su impacto en el mundo laboral, y en la organización de los trabajadores y su vida social.

El *enfoque sociocultural* interpreta el fenómeno de la violencia desde el mundo de los valores, con una gama de matices. Por un lado, con la pérdida de la moral y las antiguas tradiciones heredadas del catolicismo, hasta la propuesta de construir una ética civil que asuma nuevos catálogos axiológicos ciudadanos acordes con los tiempos actuales. Este enfoque es relacionado por muchos estu-

dios con el impacto cultural que produjo en la ciudad el narcotráfico.

El *enfoque sociopolítico* explica la permanencia de la violencia como efecto de las debilidades en la relación entre el Estado y la sociedad, la precariedad institucional del Estado y la escasa o nula presencia de éste en las comunidades más vulnerables. También se encuentran aquí las explicaciones que señalan las dinámicas de exclusión económica y social con altos efectos políticos, la privatización de lo público, y el estrecho nexo de la violencia urbana con el conflicto político armado. De acuerdo con este enfoque y con los estudios e investigaciones que de él se han derivado, la base para la proliferación de grupos de justicia privada y las múltiples tribuciones, legales e ilegales, que soportan los ciudadanos en medio de variados órdenes que compiten y conviven simultáneamente en un mismo territorio, se explica a través de una gran debilidad política y una falta de legitimidad del Estado, dada su incapacidad para garantizar la seguridad, impartir la justicia, establecer el orden y detectar el monopolio de la fuerza.

El objetivo del presente artículo es tratar de explicar, a partir de los enfoques expuestos por Angarita,

en particular desde el socioeconómico y espacial y el sociopolítico, lo que ha pasado durante el primer semestre de 2009 en Medellín y en los municipios que conforman el área metropolitana en términos de violencia; asunto que, de acuerdo con las estadísticas, va en incremento con respecto al año pasado. Lo cual es preocupante, pues en 2008 se llegó a índices similares a los de 2003, cuando la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes fue de 103,4³.

Inicialmente es importante señalar que si bien aún no se han caracterizado de manera clara y suficiente los actores armados ilegales que se disputan diversos territorios y negocios, legales e ilegales, sí es posible visibilizar la complementariedad de la intencionalidad económica de las expresiones criminales con intereses políticos concretos. Lo que explicaría en gran medida los ataques desatados contra diversos líderes barriales, defensores de derechos humanos y organizaciones sociales.

2. ANGARITA Cañas, Pablo Emilio. *Conflictos, guerra y violencia urbana: Interpretaciones Problemáticas*. En: *Nómadas*, No. 19. Fundación Universidad Central, octubre de 2003. p. 96-103.

3. Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín, 2008. Datos concertados [CIC - INML - URI - CTI].

Hasta hace algún tiempo era relativamente fácil sustentar que el aumento en la violencia en Medellín y algunos municipios del Valle de Aburrá estaba relacionado con las disputas entre diferentes actores armados ilegales cuyo carácter político era claro y se tenía plenamente identificado. Se trataba de una confrontación en la que medían fuerzas la insurgencia y la contrainsurgencia, expresadas básicamente en el accionar de milicias de las guerrillas de las Farc, el Eln y otras estructuras afines, y grupos paramilitares adscritos inicialmente a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (Accu), y luego a las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc).

Luego del proceso de desmovilización de los bloques Cacique Nutibara⁴ y Héroes de Granada⁵ de las Auc, cuyo accionar se centró en Medellín, el área metropolitana y algunos municipios del Oriente antioqueño, se han venido esgrimiendo dos posiciones antagónicas: de un lado, diferentes organizaciones sociales y algunos ámbitos académicos advierten que la estructura paramilitar no ha sido desmontada en su totalidad; han argumentado que lo que se ha dado es un reacomodo de fuerzas liderado por mandos medios, desmovilizados o

no, quienes continúan operando de una manera diferente a como lo venían haciendo antes de los procesos de dejación de armas. De otro lado, las autoridades civiles, policiales y militares, tanto locales como regionales y nacionales, se han empeñado en reducir el fenómeno a una disputa entre bandas armadas ilegales asociadas con actividades del narcotráfico, tanto en su componente de producción como de comercialización y distribución interna y externa, y en reiterar que el fenómeno paramilitar ya ha sido superado.

No obstante, para quienes negamos la idea de que estamos en una etapa de posconflicto paramilitar y nos sostenemos en la idea de que aún se observan acciones contrainsurgentes, entender la actual intensificación de la criminalidad es mucho más complejo que la reducción simplista que hacen de ella las autoridades al tratarla como “choques” entre bandas criminales conformadas, tras un irregular proceso de desmovilización y reinserción, por el dominio de expendios de sustancias alucinógenas y otros negocios ilegales como el cobro de extorsiones a comerciantes y transportadores, y la prestación de servicios de seguridad barrial.

Se intensifica la fase económica

El Valle de Aburrá vive desde finales de 2007 un momento de reconfiguración de los poderes criminales, producto de las rupturas entre sectores legales e ilegales, cuyos efectos se reflejan en la búsqueda de recursos económicos para respaldar la defensa de los territorios sea en los ámbitos barriales, comunales, sectoriales, de ciudad y región.

Entre noviembre de 2003 y agosto de 2007, Medellín, como centro del área metropolitana, vivió uno de los tiempos más sosegados de las últimas décadas: se dieron las condiciones para que la ilegalidad, encarnada en la figura de Diego Fernando Murillo Bejarano, alias don Berna, y la legalidad, representada por autoridades civiles, policiales y militares, así como por la empresa privada, cohabitaran en un clima de tolerancia y mutua conveniencia. Al líder paramilitar, recluido desde mayo del año pasado en una cárcel norteamericana condenado a 31 años por delitos de narcotráfico, se le reconoció su triunfo sobre las guerrillas urbanas y alcanzó lo que la socióloga Vilma Liliana

4. Noviembre de 2003.

5. Agosto de 2005.

Franco llama “el monopolio de la criminalidad”. Sus decisiones eran acatadas y respetadas, y a través de sus redes logró regular la violencia a tal punto que en promedio los homicidios descendieron hasta en un 45% en ese periodo.

Pero dos circunstancias confluyeron para que ese monopolio se perdiera: inicialmente, el traslado de alias don Berna de la cárcel de máxima seguridad de Itagüí, Antioquia, a la de Cómbita, en Boyacá, ocurrida el 24 de agosto de 2007, y luego, su posterior extradición a Estados Unidos, el 13 de mayo de 2008. A partir de entonces su poder comenzó a fraccionarse y sus hombres, reagrupados en la llamada Oficina de Envigado, perdieron el control de la ciudad, que comenzó a ser disputado por facciones del Cartel del Norte del Valle y de la nueva estructura paramilitar que surgió posterior a la desmovilización de las Auc, liderada por Daniel Rendón Herrera, conocido con el alias de don Mario.

Tales movimientos criminales llevaron a la crisis al proyecto de inserción con las Auc, sobre el cual sustentaban las autoridades locales y regionales los logros en términos de convivencia. Hubo una razón concreta: las estructuras de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada

provenían del mundo de las bandas delincuenciales, reclutadas algunas de ellas días antes de sus respectivos actos colectivos de dejación de armas. Una vez rotos los acuerdos con la legalidad y empoderados de la autoridad que les da ser “reinsertados”, hombres y mujeres retornaron a sus territorios de origen y reestructuraron, en algunos casos, las bandas armadas ilegales de las cuales eran originarios, muchas de ellas constituidas desde inicios de la década de los 90.

La pérdida del monopolio de la criminalidad trajo consigo, además, la disputa por los mecanismos de financiación. Si bien durante el periodo de regulación impuesto por alias don Berna el acceso a los recursos, tanto legales como ilegales, tenía control, hoy no, y justamente ello hace que los niveles de criminalidad, asociados a determinados negocios, se incrementen, pues cada grupo armado ilegal busca proveerse de mecanismos de financiación para defender sus territorios y mantener el poder alcanzado⁶.

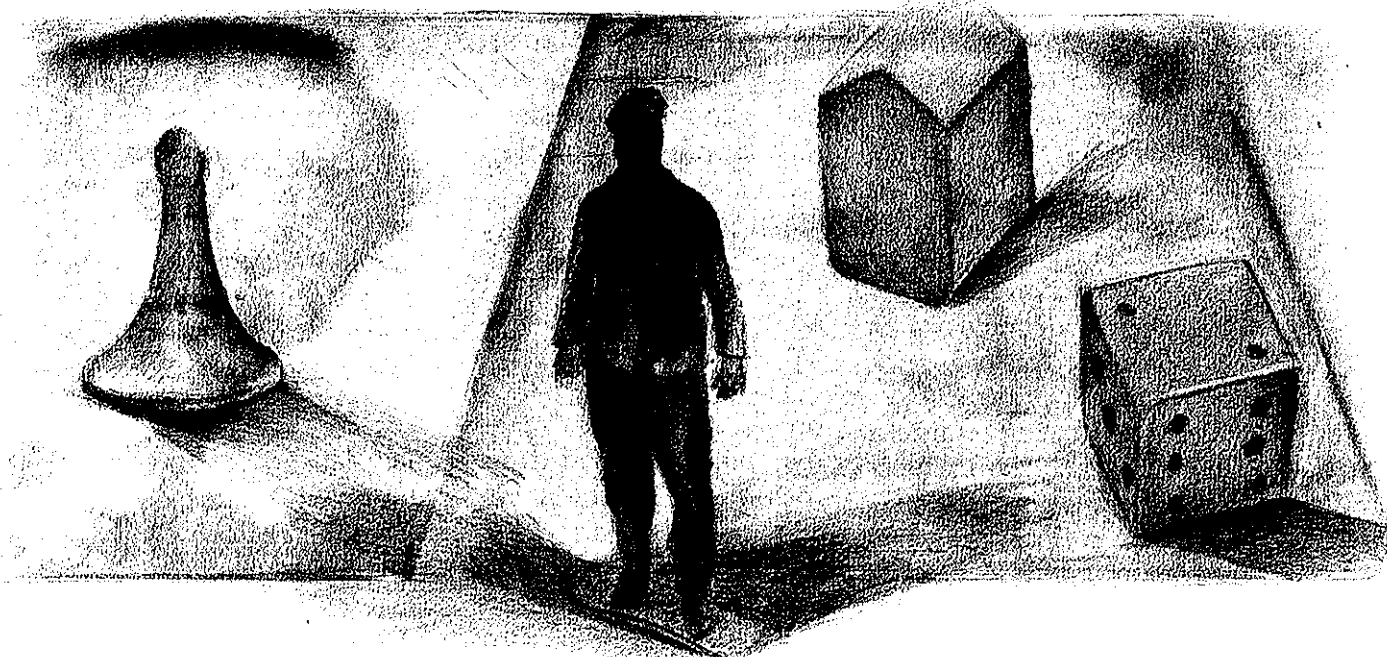
Ese fenómeno se viene reflejando en diferentes hechos que se evidencian desde el segundo semestre de 2008, y con mayor fuerza en el primero de 2009. Se destacan, entre ellos, la proliferación de las “casas

de vicio” (aproximadamente unas 500 solo en Medellín), denunciados por la Agencia de Prensa del IPC⁷, que generan cerca de 4.500 millones de pesos al año; la disputa por las rutas del narcotráfico dejadas por ex jefes paramilitares extraditados a Estados Unidos; el despojo de viviendas en alguno barrios de la ciudad para su posterior comercialización en el mercado negro de propiedad raíz; el control económico que se ejerce en las terminales de buses en algunos barrios de las zonas noroccidental y nororiental de Medellín, y el uso fraudulento de conexiones al sistema de acueducto de la ciudad para “prestar” el servicio de lavado a vehículos de transporte público⁸, de los cuales un porcentaje considerable de las cuotas canceladas por los transportadores se destina para la compra de nuevas armas y el fortalecimiento de las bandas armadas ilegales.

6. Ver: *Alias don Mario, tras el monopolio del centro de Medellín*. Agencia de Prensa IPC. Medellín, 26 de febrero de 2009.

7. Ver: *Las casas de vicio: botín oculto de la guerra entre “narcos”*. Agencia de Prensa IPC. Medellín, 10 de febrero de 2009.

8. Ver: *Bandas criminales, detrás de conexiones ilegales de agua en terminales de buses*. Agencia de Prensa IPC. Medellín, agosto 13 de 1998; *Los tentáculos de la mafia en Medellín*. Revista Semana, Edición 1409, 2 de mayo de 2009.



También aparece en ese panorama económico el conjunto de extorsiones cobradas a comerciantes de las diferentes zonas del área metropolitana, que van desde 100.000 pesos hasta 2 millones de pesos semanales, según el establecimiento y el tipo de actividad comercial, garantizando con ello una supuesta "prestación de servicios" de seguridad. Esta actividad provocó en los dos primeros meses de este año el asesinato de por lo menos doce personas. También se han registrado asaltos y daños a la propiedad en aquellos lugares cuyos propietarios se han resistido a pagar las cuotas exigidas.

El asunto económico se torna más complejo si se tiene en cuenta que buena parte de los enormes recursos apropiados por los grupos

armados ilegales se están fusionando de forma sutil y solapada en diversas actividades legales, bastante útiles al momento de mover y "lavar" grandes sumas de dinero. Es así como puede observarse que las inversiones en contrabando de autopartes, sector económico en el que hay empresas legales establecidas, ha producido un número significativo de muertes, 12 este año, en el sector de Calle Nueva, más conocido como La Bayadera, donde se concentran vendedores y mecánicos. Al parecer esos recursos obtenidos ilícitamente también están llegando a actividades de juegos de suerte y azar, como los casinos, sector que según las autoridades ha crecido en un 500% en los últimos años.

Por todo ello, es posible concluir entonces que en

Medellín y el área metropolitana este tipo de organizaciones pasaron de ser únicamente criminales a convertirse en "un holding de empresas que tienen una puerta giratoria entre lo legal y lo ilegal"⁹.

Tintes contrainsurgentes

Quedarse en la explicación económica del fenómeno de la criminalidad en el Valle de Aburrá sin tener en cuenta sus aspectos políticos, es una acotación simplista producto de aquellas autoridades que persisten en negar la existencia de un conflicto con este tipo de implicaciones. En ese sentido, es importante resaltar que las actividades

9. Op. Cit. *Los tentáculos de la mafia en Medellín*.

económicas, legales e ilegales, nutren de recursos a unos grupos armados ilegales que adquirieron aprendizajes contrainsurgentes y paraestatales a su paso por las escuelas de las Auc ubicadas en el Nordeste y el Urabá antioqueños, y por la influencia de sus mentores políticos e ideológicos. Ese hecho es importante a la hora de analizar los efectos que tiene su accionar criminal en el trabajo social y comunitario que desarrollan grupos barriales, juveniles, sindicales y organizaciones no gubernamentales en diversas comunidades del área metropolitana, y que se constituyen en opositoras a los actuales lineamientos gubernamentales.

Si bien hemos dicho anteriormente que dada la diversidad de estructuras criminales que vienen actuando en el área metropolitana, aún no hay una caracterización precisa de sus modos organizativos, número de integrantes, tipo de armas que emplean y radios de acción, lo que sí es cierto es que como parte de sus actividades criminales está el control social de las comunidades en las cuales están asentadas, lo que permite dilucidar la tesis de que, dados sus aprendizajes paramilitares, persiste en ellos la imagen del “enemigo insurgente”, incluyendo en ellos a los líderes comu-

nitarios y a todos aquellos que reivindiquen la justicia social de manera abierta y se opongan a la ideología que expresa el bloque dominante en el poder.

Por esa vía, líderes reinsertados se aprovecharon del empoderamiento que les dio el Estado a través de los programas sociales creados para ellos y se constituyeron en agentes paraestatales con “poderes” para regular la vida cotidiana de las comunidades, aplicar justicia y disponer, en varios casos, de recursos públicos para sus propias actividades. Parodiando a Max Weber, se asumieron como Estado y consideraron que la aplicación de la violencia se justificaba, y hasta era legítima, si resultaba imprescindible para garantizar el bienestar y la tranquilidad del conjunto de los ciudadanos. Por ello, cualquier cuestionamiento en ese sentido era visto como “ofensa”, y el denunciante corría el riesgo de ser amenazado e, incluso, asesinado¹⁰.

El conjunto de prácticas desarrolladas por grupos de reinsertados, que hoy se vienen transmutando a bandas armadas ilegales, es decir, volviendo a sus orígenes, incluye la cooptación de líderes barriales para que en escenarios barriales, comunales y de ciudad, públicos y privados, representen

sus intereses particulares. La negativa de algunos líderes a formar parte del modelo que han querido imponer los representantes de los grupos armados ilegales que hoy pululan en los barrios les ha generado intimidaciones, desplazamientos forzados y, en algunos casos, hasta la muerte.

Es evidente entonces que los grupos armados ilegales, definidos hoy como bandas, no sólo están aplicados a tareas económicas y defensa del territorio, sino a aplicar controles para mantener un modelo de orden que sea consecuente con aquel impuesto en su momento por los grupos paramilitares antes de los procesos de reinsertación. Ese modelo no solo implica tener bajo control al presunto enemigo, sino a las distintas instancias de debate comunitario para evitar que surjan voces disidentes y contrarias a sus intereses.

Ese esquema de control ha producido de manera coincidental, por decir lo menos, que en determinadas coyunturas de ciudad, entre ellas la realización de las asambleas anuales de la Organización de Estados Americanos (junio de 2008) y del Banco Inte-

10. Ver: *Construcción de colegio en La Sierra revela presiones de desmovilizados*. Agencia de Prensa IPC. Medellín, 12 de febrero de 2009.

americano de Desarrollo (marzo de 2009), la aparición de panfletos amenazantes que imponían restricciones a la movilización ciudadana en los barrios a partir de las 10 de la noche. Si bien las autoridades no han podido establecer con claridad el origen de los escritos, es previsible que cumplan una función reguladora para evitar la criminalidad y mantener la imagen de ciudad tranquila de cara a los visitantes internacionales.

En ese sentido, es importante advertir que diversas comunidades han manifestado serias denuncias en ámbitos privados donde dan cuenta de la connivencia de miembros de la Policía Nacional con diversas bandas armadas en los distintos barrios de la ciudad. Expresiones como “uno siempre los ve juntos”, “es que se reúnen en diversos sitios y hablan mucho rato”, “no se ve que los desarmen ni que los detengan”, son frecuentemente dichas por pobladores de sectores allí donde la presencia de grupos ilegales es frecuente. De acuerdo

con estos relatos, esa dinámica lleva a la gente a considerar que o bien no hay Estado, o bien aquellos que están dentro de la ilegalidad prestan algún tipo de servicio al Estado, lo que crea confusiones y ulteriormente genera una especie de aceptación tácita de sus actividades, legitimándolas. Como lo declaró en algún momento una abogada defensora de derechos humanos: “La Administración tiene que romper con el esquema de negociar la seguridad con la ilegalidad”¹¹.

Sin duda alguna, ese tipo de “pactaciones” fortalecen los mecanismos de control social e imponen un orden que, a su vez, responde a un proyecto impuesto por el bloque dominante que hoy ostenta el poder político. De ahí que persista la persecución del movimiento social, de los líderes barriales, de las organizaciones no gubernamentales. Si bien la región ha superado el homicidio como mecanismo de eliminación de quienes se salen del cerco ideológico imperante, los mecanismos actuales son

más sutiles: se aplica la deslegitimación social, se insiste en reiteradas asociaciones con la insurgencia armada, se cuestionan sus intervenciones públicas, se amenaza de manera indirecta, se presiona jurídicamente y se hostiga hasta forzar su desplazamiento. En esencia, se pretende la eliminación simbólica de aquel que es asumido como obstáculo u enemigo.

En conclusión, es posible que las autoridades civiles, policiales y militares, así como algunos sectores sociales y políticos, persistan en desideologizar a los actuales grupos armados ilegales y los despoje de sus prácticas contrainsurgentes, pero las evidencias indican todo lo contrario: poseen aún un concepto ideológico que refleja aquel que expresa el bloque hegemónico en el poder político, dándole una identidad colectiva que orienta sus actividades criminales, sobre todo aquellas que involucran a quienes no hacen parte de ese poder y se han ubicado, con sus prácticas civilistas pero críticas, en el lado opuesto.

11. Ver: *Medellín, sin rumbo claro en materia de seguridad*. Agencia de Prensa IPC. Medellín, 24 de febrero de 2009.

Las masacres: estrategia de terror y destrucción de vínculos sociales¹

*“Empezaron: a los tres muchachos les quitaron la cabeza, y una cabeza de un señor que yo distinguía me cayó en la barriga, y empezaron a jugar fútbol con las cabezas”.*²

Marcilis Hernández Martínez³

En estos tiempos de “seguridad democrática”, escribir sobre algunas masacres ocurridas en este país y el impacto que tuvieron en la población civil puede considerarse una herejía. Sin embargo, estos tiempos de

1. Artículo elaborado en el marco de la Campaña Juguetemos en serio a la Paz del proyecto *Campaña de Documentación, Educación y Opinión Pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema*, implementado por el Instituto Popular de Capacitación –IPC– y la Fundación Cultura Democrática –Fucude– en varias zonas del país, con apoyo de la Unión Europea.
2. Testimonio de una víctima de la Región del Catatumbo. Campaña Juguetemos en serio a la paz, 2008.
3. Socióloga de la Universidad de Antioquia. Investigadora de la Campaña Juguetemos en serio a la paz. Investigadora del grupo de investigación Estudios urbano regionales en democracia, desarrollo, justicia y derechos humanos del Instituto Popular de Capacitación –IPC– adscrito a Colciencias.

'amnesia colectiva' exigen una mirada al pasado para entender que olvidar es lo único que no está permitido, y recordar que ese tipo de acciones violentas han afectado la sociedad que aún espera verdad, justicia y reparación. Con el propósito de conmemorar los hechos que generaron dolor en la vida de las víctimas y revisar su efecto social, este artículo retoma información sobre las masacres ocurridas en el corregimiento de El Chengue en el municipio de Ovejas (Sucre), el 17 de enero de 2001; el corregimiento de La Gabarra en el municipio de Tibú (Norte de Santander), el 21 de agosto de 1999; y en el municipio de Pueblo Rico (Antioquia), el 15 de agosto de 2000.

Es necesario tener presente que los actores armados, en particular los paramilitares, además de asesinar la población civil mediante las masacres, pretenden visibilizar su posición de poder y perpetuarse en la memoria de sus víctimas generando terror y miedo. Esto significa que la efectividad de este tipo de acciones es especialmente simbólica, pues, más allá de la muerte del otro, el victimario busca instalarse en la memoria de quienes observan la barbarie.

A esto se suma la 'urgencia' de dar escarmiento a la población. Principalmente los paramilitares cuando incur-

sionaron a los territorios que tradicionalmente eran dominados por la guerrilla emplearon esta estrategia de guerra con el objetivo de imponerse como nuevos "jefes", enviando el mensaje de que la mínima sospecha de insurgencia y "traición" se castigaría con la muerte y la sevicia. La ejecución de masacres también ha tenido un fin expulsor y de despoblamiento que posibilita la llegada de nuevos actores, implantación de negocios ilegales, y proyectos estratégicos, cuyas utilidades mínimamente son revertidas en las regiones. Por otro lado, con las masacres se busca la ruptura de los vínculos sociales, es decir, eliminar la expresión de solidaridad, cohesión e identidad; restringir la reivindicación de derechos, desintegrar el movimiento social y limitar la libertad de asociación y pensamiento. De esta manera se garantiza la imposición de un orden contrainsurgente.

"La masacre tiene, en efecto, una triple función: es preventiva (garantizar el control de poblaciones, rutas, territorios); es punitiva (castigar ejemplarmente a quien desafíe la hegemonía o el equilibrio), y es simbólica (mostrar que se pueden romper todas las barreras éticas y normativas, incluidas las religiosas)"⁴.

Estas pretensiones de los actores armados se pueden evidenciar en los casos de El Chengue y La Gabarra. En El Chengue, por ejemplo, se infiere el interés de castigar a la población por la pasada presencia guerrillera del Frente 37 de las Farc, comandado por alias Martín Caballero, cuando se lee que Uber Bánquez Martínez, alias Juancho Dique, ha declarado ante una fiscal de Justicia y Paz que en este corregimiento vivía la novia de este jefe guerrillero, quien fue fusilada y colgada en un árbol⁵. Otro elemento que permite estas deducciones corresponde a mensajes como "fuera, guerrilla comunista"⁶, que fueron dejados en algunas casas del lugar; y finalmente, los campesinos asesinados por los paramilitares fueron sindicados de "auxiliadores de la guerrilla".

4. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Equipo de Memoria Histórica. Trujillo, una tragedia que no cesa: Primer Informe de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Bogotá: Planeta, 2008. p: 17-18.

5. Tadeo Martínez. Chengue: una masacre sin ruido. *semana.com* (julio 30 de 2008), [en línea], disponible en: http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=114043, consulta: mayo 31 de 2009, hora: 1:40 p.m.

6. Juan Esteban Mejía Upegui. Chengue, un pueblo sin justicia, ni perdón. *semana.com* (enero 22 de 2008), [en línea], disponible en: http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=108976, consulta: mayo 31 de 2009, hora: 1:30 p.m.

“El 17 de enero de 2001, según han afirmado las autoridades judiciales, 80 paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc) llegaron hasta este corregimiento del municipio de Ovejas, Sucre, y asesinaron con sevicia, a punta de golpes de piedra y garrote, a 27 campesinos. Luego los homicidas pintaron letreros contra la guerrilla en algunas paredes, le prendieron fuego al pueblo y emprendieron la retirada. Esta masacre, al igual que tantas otras, estaba más que anunciada. El 23 de noviembre de 2000 en una reunión en Sincelejo del Consejo Técnico de Seguridad se había alertado de la presencia de 80 hombres de las Auc en una finca llamada El Palmar, localizada en la vía entre San Onofre y Verrugas. Esta información quedó consignada en el acta 0015 de ese día”⁷.

En el caso de La Gabarra y las masacres ocurridas en El Catatumbo por parte de los paramilitares, además del castigo a la población y de implantar el orden contrainsurgente, se observa el interés de masacrar y atemorizar a sus habitantes para desplazar, coincidentalmente de lugares donde hay recursos naturales, corredo-

res estratégicos o se tiene planeado el desarrollo de megaproyectos. Fuentes secundarias lo reafirman en los informes elaborados sobre la situación de derechos humanos en Norte de Santander:

“Vereda Guadalupe, de donde desplazaron a todas las familias y se pretende adelantar la explotación y explotación de petróleo llamado bloque Álamo. La Gabarra y las veredas cercanas es el territorio donde se quiere adelantar la explotación de carbón a cielo abierto. Los lugares de las primeras nueve masacres son los lugares donde la empresa Petrotesting ha reactivado la explotación de petróleo. En el lugar de control paramilitar y donde fue la zona de su concentración y aparente desmovilización, se encuentran las mayores extensiones de la siembra y cultivos de palma aceitera y el desarrollo de proyectos agroindustriales. El lugar donde hoy se concentran las estructuras paramilitares (Puerto Santander, Zulia, Tibú, La Gabarra) son puntos para el control de negocios ilícitos como el narcotráfico, el tráfico de armas y el robo y la venta de gasolina”⁸.

Por su parte, la masacre de Pueblo Rico, cometida por miembros del Batallón de Infantería N° 32 Pedro Justo Berrío perteneciente a la Cuarta Brigada del Ejército contra niños y niñas entre 6 y 10 años de la escuela rural de la vereda La Pica, se aleja de los propósitos de las masacres anteriormente mencionadas bajo la responsabilidad de jefes paramilitares. Sin embargo, hay un aspecto que tienen en común, y es el atentar contra la población civil que, según el Derecho Internacional Humanitario, debe ser respetada dado que no hace parte de las hostilidades.

“Resulta de que uno es un blanco fácil de todo el que llegue armao a estos territorios, porque si aquí llega la Infantería de Marina y nos pone a toditos de pie con la punta del calibre: váyanse pa’lla, pa’lla tenemos que corre’; llegan los paramilitares, es el mismo cuento; llega

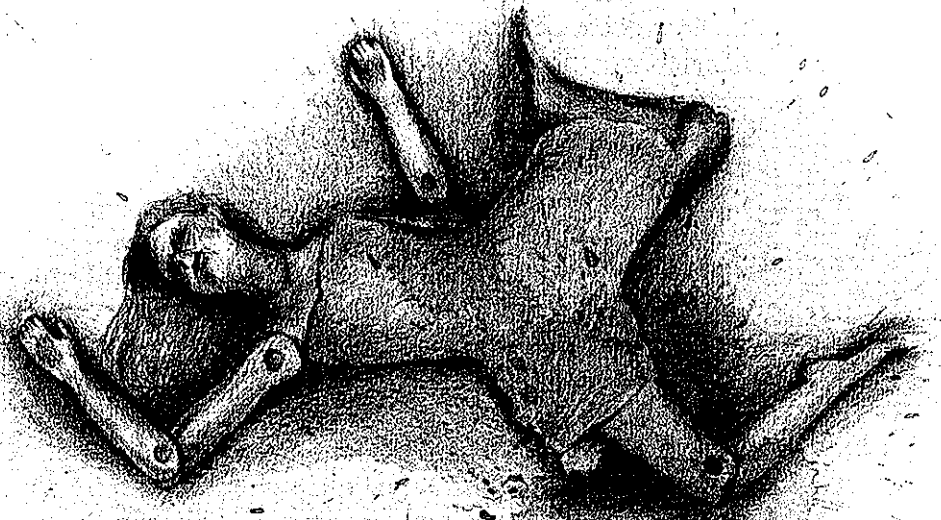
7. Una tragedia sin fin. *semana.com* (marzo 2 de 2002), [en línea], disponible en: http://www.semana.com/wf_ImprimirArticulo.aspx?IdArt=21801, consulta: mayo 31, hora: 1:18 p.m.

8. Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez. Informe sobre la situación de derechos de las víctimas en Norte de Santander (1999-2008). Bucaramanga, 2008. p: 18. *sitio web de indepaz*, [en línea], http://www.indepaz.org.co/attachments/201_InformeD.pdf, consulta: mayo 31 de 2009, hora: 1:20 p.m.

la guerrilla... Uno no puede cerra' las puertas, porque si las cierra le tiran una bomba, ¿y entonces?... Uno campesino es el blanco fácil de todo el que está armao, y es el trapo de limpiarse las manos los demás"⁹.

Cuando se atenta contra la población civil, sin duda alguna los más afectados son niños, niñas y adolescentes, en tanto son las víctimas directas del hecho o deben vivir el horror y la crueldad de las masacres. Como en el caso de Margarita, quien debió presenciar el asesinato de los hombres campesinos cuya identidad era supuestamente verificada en un computador de los victimarios:

"Eran las 3 de la madrugada del 17 de enero de 2001 cuando los pobladores de Chengue escucharon un tropel. Ochenta miembros de las Auc entraron esa noche al pequeño caserío encumbrado en los Montes de María, Sucre. Pateando puertas sacaron a los hombres de las casas y los concentraron en la plaza. Margarita Romero, en ese entonces de 15 años, sintió el alboroto y se asomó al patio. De inmediato comprendió que los paras habían venido a cumplir con la promesa que tantas veces se escu-



chó como rumor: venían a acabar con el pueblo"¹⁰.

Este tipo de experiencias dejan secuelas de tipo psicosocial en la niñez como pesadillas, aislamiento, dificultades en el aprendizaje, miedo a estar solos, desconfianza en la interacción con el otro, mutismo, entre otras. Como ha ocurrido con Claudia Patricia, víctima de la masacre de Pueblo Rico:

"Claudia Patricia, como muchos otros niños presentes en los hechos, tiene pesadillas, se despierta llorando y siente que 'alguien se me acuesta al lado en la cama'"¹¹.

Los efectos a su vez guardan relación con la inclemencia y frialdad asumidas aun después de los acontecimientos violentos, cuando

al impedir la recuperación del cuerpo amigo, vecino o familiar se obstaculiza la elaboración del duelo. Es decir, se niega a la víctima su derecho a llorar, velar y despedirse dignamente de sus muertos.

"Eso por toda la carretera no dejaban enterrar los muertos, y aparte de eso

9. Testimonio de Daime Morales Chía, víctima de la región de Montes de María. Campaña Juguemos en serio a la paz, 2008.

10. La ley del embudo. *semana.com* (agosto 20 de 2005). [en línea]. disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/ley-del-embudo/89312.aspx>, consulta: junio 01 de 2009, hora: 12:10 p.m.

11. Comisión de organizaciones no gubernamentales. Informe de organismos de Derechos Humanos sobre el crimen contra niños de Pueblorrico. *Sitio web de derechos* [en línea]. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/pueblorrico.html>, consulta: mayo 31 de 2009, hora: 1:10 p.m.

había uno loco ahí que se tomó un vasao de sangre. Cuando yo desperté ya estaba aquí, pero entonces yo quedé como boba, no sé, yo no recuerdo”¹².

Es de señalar también que después de las masacres algunas familias se han desintegrado completamente, desconociendo el paradero de sus seres queridos, mientras otros que lograron escapar no quieren retornar por el miedo a las represalias o por el dolor que les causa ver las ruinas en que quedó convertida su casa y la de sus vecinos, las calles que vieron crecer sus hijos e hijas, la escuela en que recibían clases y la finca donde tenían sus animales y cultivos.

“Los recuerdos no me dejarían volver a pisar y caminar por La Gabarra. Si estando acá no dejo de recordar y están en la cabeza esas imágenes, me vuelvo loco parado allá en esas calles donde vi y viví cosas tan terribles”¹³.

Teniendo en cuenta las consecuencias enunciadas que afrontan las víctimas, se hace urgente el cumplimiento de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Por lo tanto, se presentan a continuación los avances que hay al respecto en los casos señalados.

De El Chengüé se puede decir que quienes han trabajado para esclarecer los hechos ocurridos el 17 de enero de 2001 e identificar los responsables, han sido asesinados. Esto significa que tras la búsqueda de la verdad aumentará el número de víctimas, aunque es de destacar que se ha avanzado desde las instituciones de control del Estado en saber que hay miembros de la Policía y el Ejército involucrados en los hechos.

“La investigación de la Procuraduría sobre la masacre da cuenta de que en la mañana del 16 de enero de 2001 un suboficial de la Armada se reunió con el paramilitar Rodrigo Peluffo, alias Cadena, jefe del bloque Montes de María. El encuentro ocurrió en la finca El Palmar, en el municipio de San Onofre, donde el militar le entregó armas, camuflados y municiones a cambio de un fajo de billetes”¹⁴.

No obstante, son pocos los que han sido condenados, entre ellos los ‘ex paramilitares’ Elkin Antonio Valdiris Tirado y Uber Bánquez Martínez, alias Juancho Dique. De los otros paramilitares que se supone participaron como autores materiales es mínimo lo que se conoce y hace en materia judicial. Entre

tanto, de los autores intelectuales se sabe que Carlos Castaño está muerto, y de Rodrigo Peluffo, alias Cadena, que al parecer se encuentra desaparecido. Por su parte, los sargentos de la Armada Rubén Darío Rojas y Euclides Bossa, vinculados al proceso, han sido absueltos, aunque son responsables disciplinariamente según investigaciones adelantadas por la Procuraduría General de la Nación¹⁵.

“El 12 de diciembre de 2003 se declaró disciplinariamente responsables al contralmirante Rodrigo Alfonso Quiñones Cárdenas, al capitán Oscar Eduardo Saavedra Calixto y a Camilo Martínez Moreno por ‘dejar de perseguir al enemigo pudiendo hacerlo’, y a Rubén Darío Rojas Bolívar y a Euclides Rafael Bossa Mendoza por tomar parte, propiciar o facilitar acciones contra la seguridad de la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado”¹⁶.

12. Testimonio de víctima de la Región del Catatumbo. Campaña Jugamos en serio a la paz, 2008.

13. Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez. *Op. Cit.* p. 19.

14. Juan Esteban Mejía Upegui. *Op. Cit.*

15. Al respecto leer: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos. Informe N° 45/07, Petición 1268-05. Admisibilidad Masacre de Chengue, Colombia, 23 de julio de 2007.

16. *Ibid.*, párrafo 22.

Ante estas situaciones de impunidad que han envuelto los hechos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha admitido este caso para examinar las presuntas violaciones que el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo señala en su petición.

En cuanto a la reparación, por parte de 12 familias víctimas se ha allanado el camino hacia la indemnización, en tanto han demandado la Nación que, de acuerdo con el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Sincelejo, debe pagarles 300 salarios mínimos mensuales. Sin embargo, la Armada Nacional ha apelado esta decisión, lo cual significa que será necesario esperar el fallo del Tribunal Administrativo de Sucre para que se haga efectiva o no. A esta nueva espera se suma el sentimiento de impotencia de las víctimas y el escepticismo sobre las promesas del Gobierno.

“Deseo es que les hagan la vía y les hagan las viviendas porque eso fue una promesa. Lo que pasa es que no tuvimos nosotros la precaución de llevar un acta, firmar: que alguien, sea el gobernador o fuera de parte de la Presidencia, que nos hubiera firmado algo, que hoy nosotros teníamos el derecho y el deber de reclamarlo”¹⁷.

Con respecto a las medidas de satisfacción, en enero de 2008 se conmemoró el séptimo aniversario de la masacre. Al acto asistieron familias víctimas y miembros de la Armada Nacional, se sembraron árboles en nombre de cada uno de los campesinos muertos aquella madrugada, y aunque se esperaba el ofrecimiento público de disculpas, al parecer no se expresaron.

“Yo no tengo ningún rencor. Yo sé perdonar y si me piden perdón, los disculparía sin pensarlo”¹⁸.

En el caso de La Gabarra, la situación es similar a El Chengue, en tanto hay miembros de la Fuerza Pública involucrados en el caso y posiblemente responsabilidad del Estado por omisión, ya que poco se hizo para proteger a la población civil pese al anuncio de Carlos Castaño de ejercer control en El Catatumbo y tomarse La Gabarra; de las alertas tempranas y denuncias de la Defensoría del Pueblo; de las advertencias de la Corporación para la Promoción Social Alternativa (Minga) sobre las amenazas en el territorio; de los antecedentes de masacres recientemente cometidas; de las recomendaciones de OACNUDH, Procuraduría Departamental, Acnur, entre otras organizaciones, para la protección de las comunidades vulnerables.

Incluso, una de las acciones emprendidas fue retirar el retén militar ubicado a la entrada del corregimiento, hecho que cumplió un papel significativo en el camino hacia la justicia en la medida en que fue expuesto en la condena del mayor Luis Fernando Campuzano. Sin embargo, cabe señalar que no es suficiente, pues el número de actores presuntamente implicados es mayor y los procesos han fluctuado entre las apelaciones y las absoluciones.

“Según el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que revoca dos disposiciones contrarias de primera instancia de la justicia ordinaria, el mayor Luis Fernando Campuzano ordenó retirar un retén militar que estaba a la entrada de La Gabarra, hecho con el cual facilitó el ingreso de los paramilitares para que ejecutaran la masacre, y además no auxilió a las víctimas ni tampoco adelantó operaciones de persecución de los criminales”¹⁹.

17. Testimonio víctima Montes de María. Campaña Juguemos en serio a la paz, 2008.

18. Juan Esteban Mejía Upegui, *Op. Cit.*

19. 40 años de cárcel a oficial activo del Ejército por masacre de La Gabarra. *radiosantafe.com* [en línea], septiembre 17 de 2007, disponible en: <http://www.radiosantafe.com/2007/09/17/40-anos-de-carcel-a-oficial-activo-del-ejercito-por-masacre-de-la-gabarra/>, consulta: mayo 31 de 2009, hora: 2:00 p.m.

En cuanto a la reparación de las víctimas de esta masacre, los habitantes que aún viven en la región solicitan medidas de satisfacción y de rehabilitación, dadas las consecuencias psicosociales que los han afectado a lo largo de estos diez años.

*"(...) Trabajar la parte psicosocial (...) para que la gente tenga confianza, y segundo, el campo, que le compren bien sus cultivos que la yuca no sea tan regalada. Por ejemplo, ese tal proyecto de palma muy bien, pero que la gente no se olvide que la yuca, que el plátano, que la patilla, que la madera, todo eso que se ve aquí"*²⁰.

En Pueblo Rico es aún más lamentable el panorama en perspectiva de verdad, justicia y reparación, pues al parecer no fue suficiente el rechazo nacional e internacional y las exigencias de conocer la verdad sobre lo acontecido, para que el tratamiento dado al proceso desde las autoridades competentes tuviera un desenlace mejor en relación con las víctimas. Si bien es cierto que se organizaron diferentes comisiones para avanzar en el esclarecimiento de los hechos, debido a las versiones contradictorias que se presentaban en la época, sus resultados han aportado en la divulgación y conocimiento de la situa-

ción en la opinión pública, aunque no necesariamente en los procesos de judicialización contra los responsables.

Incluso se puede catalogar como un vaticinio la preocupación expresada por los organismos de derechos humanos en su *Informe sobre el crimen contra niños de Pueblorrico*, respecto a la impunidad que podría generar fallas en la investigación inicial, asociadas a la falta de preparación en el área forense de los médicos que practicaron la necropsia a los niños y las niñas asesinadas, ya que el fallo advierte lo siguiente:

"Aduce el fallo además que las vainillas calibre 5.56, que es la munición utilizada por los militares para la fecha de los hechos, la cual tiene como característica que cuando hace contacto con el blanco se fragmenta, que por tanto que a una distancia de 400 metros (que es en la que estaban los uniformados), la velocidad de un proyectil de este carácter se ha reducido de tal forma que no actuaría como proyectil de alta velocidad y que por lo tanto no podría causar las lesiones descritas en las necropsias de los menores y que también es difícil aceptar que los cuerpos tuvieran recorridos tan

*bien definidos como los que se demuestran en las autopsias y los que se muestran en los esquemas realizados por técnicos de la Fiscalía"*²¹.

En el caso de Pueblo Rico, los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las familias víctimas y de la niñez, cuyo daño causado ha convertido la alegría en temor, aún están en deuda. Esto significa que de manera urgente el Estado debe enviar un mensaje consecuente a la sociedad de respeto y garantía de derechos para legitimar sus instituciones y evitar que la impunidad se convierta en otra forma de victimización de sus ciudadanos.

La sociedad, por su parte, debe recordar masacres como la de El Chengue, La Gabarra y Pueblo Rico, que han generado dolor y angustia a sus víctimas. Hacerlo es necesario para reconocernos en el pasado vivido y visualizar el horizonte que pretendemos alcanzar.

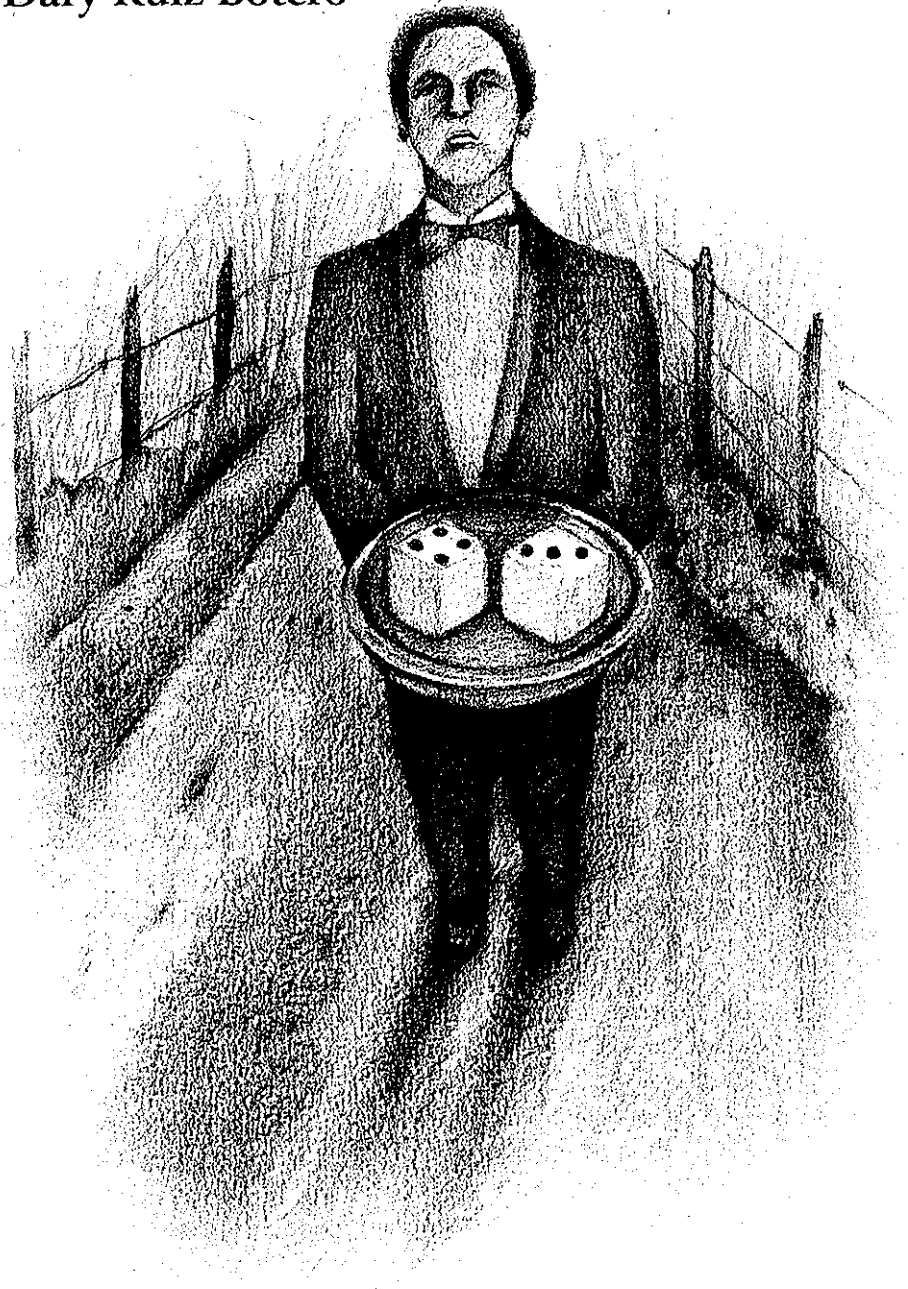
20. Testimonio víctima región del Catatumbo. Campaña Juguemos en serio a la paz, 2008.

21. Organismos de Derechos Humanos, "Informe de organismos de Derechos Humanos sobre el crimen contra niños de Pueblorrico", sitio web de derechos, [en línea], disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/pueblorrico.html>, consulta: mayo 31 de 2009, hora: 1:10 p.m.

La niñez también es utilizada por la Fuerza Pública con propósitos militares¹

Luz Dary Ruiz Botero²

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional incluye entre los crímenes de guerra en conflictos armados, el reclutamiento o alistamiento de niños/as menores de 15 años o su utilización para participar activamente en las hostilidades, como reiteradamen-



1. Artículo elaborado en el marco de la campaña Juguemus en serio a la Paz del proyecto de *Documentación, Educación y opinión pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionada con el tema*, implementado por el Instituto Popular de Capacitación –IPC– y la Fundación Cultura Democrática –Fucude– en varias zonas del país con apoyo de la Unión Europea. Este artículo se complementa con el documental *La Fuerza Pública también utiliza la niñez*, de la quinta temporada de la serie de televisión *La verdad sea dicha*.

2. Magíster en Educación y desarrollo Humano de la Universidad de Manizales y trabajadora social de la Universidad de Antioquia. Coordinadora de la Campaña Juguemus en serio a la paz. Mayo de 2009.

te lo realizan en nuestro país grupos armados ilegales como guerrillas y paramilitares. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Estatuto de la Corte Penal Internacional aceptan modalidades de vinculación de niños y niñas diferentes al concepto tradicional de reclutamiento. Esta visión más amplia de la problemática —cuya precisión es necesaria— ha encontrado eco en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha recomendado a todas las partes participantes en conflictos armados (Estados, grupos paramilitares y grupos armados disidentes) comprometerse y tomar medidas enérgicas para prohibir el reclutamiento, utilización o aceptación tácita del uso de niños y niñas en actividades beligerantes de cualquier tipo, incluyendo actividades de información, apoyo táctico / logístico y vigilancia³.

Los instrumentos internacionales no se refieren específicamente a la vinculación indirecta de niños, niñas y jóvenes a los conflictos armados, pero tampoco limitan sus mandatos de protección a que niños y niñas porten armas, porten uniforme y tengan un carácter exclusivo de combatientes. Además, el artículo 38 de la

Convención sobre los Derechos del Niño compromete a los Estados a asegurar la protección y el cuidado de los niños y las niñas afectados/as por el conflicto armado. Sin embargo, según la interpretación de las Naciones Unidas:

“Los términos ‘utilizar’ y ‘participar’ se han adoptado a fin de abarcar tanto la participación directa en el combate como la participación activa en actividades militares relacionadas con el combate, como la exploración, el espionaje, el sabotaje, y la utilización de niños como señuelos, correos o en controles militares. No quedarían abarcadas las actividades que claramente no guardan relación con las hostilidades, como la entrega de alimentos a una base aérea o el uso de servicio doméstico en el hogar de un oficial. Sin embargo, la utilización de niños en funciones de apoyo directo, por ejemplo como portadores de suministros hasta el frente, o en actividades en el propio frente, quedaría incluida en esos términos”⁴.

Es de resaltar que Colombia ratificó la Convención de los Derechos del Niño en 1991 y el Estado colombiano presentó una reserva

en relación con el artículo 38 de la misma, aumentando a 18 años la edad para definir la situación militar de los jóvenes. Posteriormente, mediante la Ley 548 de 1999 (que proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997), el Estado ratificó que los menores de 18 años de edad no serían incorporados a las filas para la prestación del servicio militar obligatorio⁵.

En todo caso, y a pesar de las prohibiciones legales referidas al reclutamiento de la niñez en el Ejército, la Fuerza Pública colombiana utiliza diversas formas de vincular a esta población en el conflicto armado:

- Campañas cívico-militares, en las cuales niños y niñas son uniformados/as y llevado/as a visitas guiadas a guarniciones milita-

3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000). Recomendación sobre la erradicación del reclutamiento y la participación de niños en conflictos armados. Informe anual de 1999, 13 de abril. (En línea). Disponible en: <http://www.coalico.org/publicaciones/documento1.htm>. Consulta: mayo 4 de 2009 8:30am.
4. Naciones Unidas (1998) UN Doc. A/CONF.183/2/Add.1 (En línea). Disponible en: <http://www.coalico.org/publicaciones/documento1.htm>. Consulta: mayo 4 de 2009 8:30am.
5. Salazar, María Cristina. (25 de junio 1999). El reclutamiento de niños y jóvenes en Colombia. Ponencia presentada en la Conferencia sobre la Utilización de Niños como Soldados. Montevideo. (En línea). Disponible en: <http://www.coalico.org/publicaciones/documento1.htm>. Consulta: mayo 4 de 2009 8:30am.

res; en estas actividades se idealizan las actividades militares y el heroísmo del combatiente, lo cual propicia la generación de valores bélicos y preserva el conflicto.

- El empleo de lugares protegidos como las escuelas para resguardar y acampar los batallones.
- Usos para inteligencia, como redes de informantes, y para el transporte, sea de alimentos o armas.
- Interrogatorios y operativos con adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales.

Todas estas acciones, además de ser ilegales, ponen en peligro la vida e integridad de la niñez colombiana, en especial en zonas de presencia y enfrentamiento de grupos armados; zonas en donde hacer labores para la Fuerza Pública implica ser "objetivo militar" del contrincante, como bien lo han reconocido organismos de control como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, y entidades internacionales como las Naciones Unidas que serán enunciadas a continuación.

Campañas cívico-militares: peligro inminente

"El 13 de junio de 1998 el ELN retuvo a 15 mujeres, entre ellas once niñas

de 13 y 17 años, cuando realizaban actividades cívicas de apoyo a la XIV Brigada del Ejército en el municipio de Segovia, departamento de Antioquia, acusándolas de colaborar con el enemigo y advirtiéndoles que serían "objetivo" de continuar con esa actividad".⁶

Tanto el Ejército como la Policía han realizado labores de promoción cívica que pretenden mejorar la imagen de las instituciones, y para ello emplean estrategias como uniformar e impartir información sobre su labor. Ello implica el desarrollo de diversas campañas como parte de programas de la Policía Cívico Juvenil y del Ejército Nacional como:

• Club Lancita

Según la Policía Nacional, el proyecto busca brindar a niños/as y jóvenes entre 5 y 16 años un espacio de entretenimiento y formación, creado y diseñado exclusivamente para ellos/as sin contenidos violentos, discriminatorios, groseros o de doble sentido. Es un portal web que tiene como objetivo fundamental convertirse en el lugar donde los/as niños/as de Colombia y de habla hispana se entretengan de manera sana y se interrelacionen con niños/as de otros países, creando

vínculos de amistad basados en altos principios morales y éticos⁷.

Según el Ejército, en el *Club Lancita* labora personal capacitado en áreas como pedagogía, sistemas y comunicación social, comprometido con el desarrollo de este proyecto, que tiene como misión entregar a los/as niños/as materiales novedosos que contribuyan a su desarrollo mental y espiritual. El *Club Lancita* ha sido desarrollado por la Dirección de Acción Integral del Ejército, una de las direcciones de la Institución que busca ofrecer productos que contribuyan a la formación de los valores sociales que nuestra sociedad necesita.

• Héroes Anónimos

Para el Ejército, éste es un nuevo espacio creado para dar a conocer las cualidades humanas de los hombres que llevan sobre su espalda la responsabilidad y el compromiso de "defender la Patria". Según la página web institucional, lo anterior se hace desde las "historias, hazañas y sueños de los soldados que arriesgan su vida e integridad buscando

6. Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. (2002). Niños, niñas, jóvenes y conflicto armado en el 2002. una aproximación documental. Bogotá, p18.

7. Policía Nacional (2007). Programas Policía Nacional. Disponible en: www.policia.gov.co



la paz de país. Los testimonios de quienes entran al campo de combate con la familia en el corazón y la patria en la razón, permitirán un mayor acercamiento con estos jóvenes 'héroes anónimos'⁸.

• Chicos de Acero, Pollitos de Acero y Carabineritos

Niños y niñas son uniformados/as como soldados y policías y participan de diversos programas de la Policía o del Ejército.

• Soldado por un Día

Se realiza desde hace 13 años en el país como un programa del Ejército. Busca la integración de los niños/as a esta institución, a través de actividades lúdicas y la visita a instalaciones militares del país⁹.

"Estas actividades han in-

cluido la visita de 2.000 niños a los tres batallones del Ejército en Bucaramanga (Santander), en el cual niños y niñas montan en carros brindados, conocen los helicópteros y ensayan maquillaje camuflado; la visita de estudiantes de la "Escuela Bohíos de María" en Medellín (Antioquia) al cuarto Batallón de Artillería; la visita de niños y niñas de jardines infantiles al Batallón de Infantería de Boyacá, en Pasto (Nariño) y actividades en Cúcuta (Norte de Santander) con una delega-

*ción de niños del Táchira (Venezuela) que estaba visitando la ciudad"*¹⁰.

Estos proyectos o programas de la Fuerza Pública ponen en riesgo la integridad física y psicológica de la niñez colombiana. Así ocurrió en Segovia (Antioquia), donde el ELN retuvo a once mujeres menores de

8. Ejército de Colombia. (2009) Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co> Consulta: nayo 5 del 2009.

9. *Ibíd.*

10. Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. (2002). Niños, niñas, jóvenes y conflicto armado en el 2002, una aproximación documental. Bogotá, p 17-18.

edad cuando realizaban labores de apoyo cívico a la Brigada XIV del Ejército. Hay casos peores, en los cuales niños o niñas pueden ser asesinados por hacer parte de estas campañas.

Las escuelas en medio del conflicto

“La oficina en Colombia pudo observar la práctica de ubicar estaciones de Policía y batallones del Ejército en centros poblados, muy cerca de casas de habitación y otros bienes protegidos, como escuelas. Por ejemplo, el 10 de mayo, integrantes del Batallón Ayacucho ocuparon una escuela en la localidad de Guayaquil en Pueblo Nuevo (Caldas). El 14 de mayo, la oficina en Colombia constató que miembros del Ejército instalaron un campamento militar en la escuela de la localidad de Santa Cruz (Cauca)”¹¹.

La importancia de las escuelas o instituciones educativas de primaria y secundaria radica en su ubicación en sectores marginales, la legitimidad de su acción en la comunidad y el hecho de contar con espacios amplios, además de la permanencia de adolescentes y jóvenes que pueden prestar servicios importantes en

función del conflicto armado o ser aconductados desde imaginarios, valores y referentes que favorezcan las prácticas de conflicto de algunos actores. La historia de la humanidad ha presentado las escuelas como zonas de reclutamiento de los niños y niñas, y su utilización por parte de actores armados legales e ilegales. Actualmente se continúa esta utilización, quizás de formas más sutiles pero igual de graves.

La ocupación o empleo de las escuelas como campamentos militares o cuarteles transitorios en diversas zonas rojas del país, con la obligación de que las instituciones continúen con sus labores académicas y la comunidad estudiantil asista tanto a las clases como a charlas o capacitaciones ofrecidas por la Fuerza Pública, se constituyen en amenaza a la población como posibles objetivos de los grupos guerrilleros.

También la cercanía de los batallones y brigadas de las mismas instituciones urbanas. En Medellín por ejemplo, en la zona nororiental son varias las escuelas y jardines infantiles que colindan con comandos de policía o batallones del Ejército. Esto representa una vulneración evidente ante la posibilidad de ataques.

Los interrogatorios de la Fuerza Pública a estudian-

tes y personal docente sobre personas y acciones de grupos ilegales en la comunidad, igualmente ponen en riesgo la integridad de la población. Así lo reconocen diversos informes:

“120. Se ha denunciado la ocupación de escuelas por grupos armados ilegales. A menudo, cuando dichos grupos se retiran de esas instalaciones dejan minas terrestres y artefactos explosivos abandonados. Una escuela de Guacamayal, departamento de Caldas, aún está rodeada de minas terrestres. Por otra parte, en Puerto Caicedo, departamento de Putumayo, una escuela fue ocupada por miembros del Ejército Nacional. En La Joya, también en el departamento de Putumayo, de julio a septiembre de 2007 se colocaron tanques a la entrada de una escuela, como parte de un puesto de control militar”¹².

“Esta oficina en Colombia también observó que

11. Asamblea General de Naciones Unidas. (febrero 2009) Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Bogotá. p. 33.

12. Asamblea General, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (diciembre 2007). Los niños y los conflictos armados. Informe del Secretario General del programa protección y promoción de los derechos del niño. p. 32.

*miembros del Ejército ocuparon bienes civiles, especialmente casas particulares, escuelas y lugares de recreo. Esto fue reportado, por ejemplo, con respecto a la escuela de las comunidades indígenas del resguardo Nasa Kwe' sx Kiwe (Valle del Cauca)*¹³.

En otro sentido, El Ejército y la Policía han intervenido en escuelas de sectores marginales para realizar actividades de estrategia militar y de "acción psicológica" a la población civil. En ellas ejecutan labores de educación, instrucción militar y establecen bases para sus actividades de seguridad. Por otro lado, en el sistema educativo del país existen colegios y academias militares de educación básica secundaria que gradúan "bachilleres técnicos con orientación militar". En estos colegios los estudiantes de grados noveno, décimo y undécimo prestan servicio militar en modalidad especial, que incluye 1.300 horas de instrucción militar y tres ejercicios de campaña durante estos tres años. Al finalizar la instrucción, estos jóvenes obtienen la libreta militar de primera clase y quedan habilitados como combatientes. Asimismo, la edad mínima para ingresar a la Escuela Militar de Aviación de la Fuerza Aérea es de 16 años¹⁴.

Hasta donde tenemos conocimiento, las escuelas militares son legales en nuestro país a pesar de los múltiples cuestionamientos que diversas organizaciones han realizado por la reproducción de imaginarios de violencia. Estas escuelas ofrecen servicios como validación del bachillerato para jóvenes de escasos recursos económicos; allí reciben formación militar e ideológica, además de promesas laborales. Un ejemplo es el Batallón de Artillería de Usme (Bogotá)¹⁵.

Las donaciones de material educativo que la Fuerza Pública realiza a niños y niñas de sectores marginales de los grandes centros urbanos es también una estrategia para la legitimidad de su acción y la cercanía con las comunidades. O, como lo nombraban en una ocasión, es "*la posibilidad de un miliciano menos en el conflicto*". Esta afirmación nos remite a la contundencia de la intencionalidad militares de dichas acciones.

Las labores de inteligencia con la niñez

"Según el Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en

Colombia, de febrero de 2009, en varias ocasiones miembros del Ejército y de la Policía Nacional entregaron juguetes y material de propaganda militar a niños y niñas de comunidades rurales del Carmen de Atrato y Quibdó (Chocó), solicitando información acerca del paradero de grupos guerrilleros y de la identidad de sus miembros. Estos actos han puesto en riesgo gravemente la vida y seguridad de estos menores".¹⁶

La baja estatura y la agilidad; las actitudes de sagacidad, temerarias, aventureras y arriesgadas, además de la poca sospecha que generan en las comunidades, son características y habilidades de la niñez que utilizan los diversos actores armados con propósitos militares. La Fuerza Pública,

13. Asamblea General de Naciones Unidas. Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Bogotá, febrero de 2009. p. 13.

14. Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Niños, niñas, jóvenes y conflicto armado en el 2002. una aproximación documental. Bogotá, 2002. p.18.

15. *Ibid.*, p. 19

16. Asamblea General de Naciones Unidas. Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Bogotá, febrero de 2009. p. 12.

como lo venimos anotando, también emplea a la niñez como personal de apoyo con labores diversas que se constituyen en formas de vinculación. Entre ellas se resalta la participación de la niñez en las redes de informantes, el transporte de alimentos, armas y víveres, a cambio de lo cual reciben juguetes, armas, alimentación o prebendas para circular y conocer el material bélico empleado por estos actores.

El control ilegal de víveres para las comunidades, argumentadas en el propósito de “cortar el agua al pez”, es decir, en evitar que lleguen provisiones a los grupos ilegales, es una práctica denunciada por diversas instancias y soportada en labores de inteligencia.

“La oficina en Colombia conoció casos de imposición arbitraria de restricciones por miembros del Ejército al transporte de personas y de bienes, como alimentos, medicamentos y combustible. Por ejemplo, desde enero, tropas de la Brigada Móvil 20 han venido limitando el paso de alimentos a varias localidades del municipio de El Dovio (Valle del



Cauca) como estrategia de lucha contra los grupos armados ilegales”¹⁷.

La ilegalidad de las anteriores acciones está sustentada, entre otras, en la Directiva 30743 del 6 de marzo de 2007 del Ministerio de la Defensa, emitida para de forma expresa prohibir que los miembros de las Fuerzas Armadas utilicen niños y niñas para actividades de inteligencia, en especial niños rescatados o desertores de los grupos ilegales.

“El 5 de octubre, miembros del Batallón Contra-guerrilla 59 de la Brigada de Selva 27 se hicieron presentes en el cabildo

indígena Nasa de San Luis Alto Picudito en Villagarzón (Putumayo) interrogando y tomando fotografías a sus habitantes. Ante esta situación, las Farc amenazaron a esta población, acusándola de informantes del Ejército”¹⁸.

Las ciudades son también empleadas en estas labores. En Bogotá, por ejemplo, especialmente en localidades como Ciudad Bolívar, San Cristóbal Sur, Usme, Kennedy y Soacha. El empleo y utilización de niños/as

17. *Ibid.*, p. 34.

18. *Ibid.*, p. 34.

y jóvenes por parte de las fuerzas estatales se ha dado como informantes, cargadores, espías y patrullas. La idealización de las actividades militares y de los/as combatientes como héroes, la interiorización de valores relacionados con la guerra y la promesa de dádivas como dinero u objetos, son recursos empleados por todos los grupos armados, incluidos los que representan al Estado, para vincular a los jóvenes y niños/as a los grupos¹⁹.

La adolescencia desvinculada de grupos ilegales utilizada por la Fuerza Pública

“115. Las Fuerzas Armadas del Gobierno han utilizado niños con fines de inteligencia (...) Sin embargo, la Defensoría del Pueblo informó de que en el Cauca un niño desmovilizado de las Farc fue utilizado por la XXIX Brigada como informante de las Fuerzas Armadas en una operación, y posteriormente, a la edad de 19 años, resultó muerto en combate con las Farc, en violación de las directrices sobre la protección y reintegración de los niños relacionados con las Fuerzas Armadas o con grupos armados (Princi-

pios de París). “En abril de 2007, en Urrao, departamento del Chocó, el Ejército Nacional obligó a dos niños de 8 y 11 años a transportarle materiales. Informes recibidos por las Naciones Unidas en junio de 2007 confirmaron que los efectivos de las Fuerzas Armadas que operaban en Bebedó, departamento del Chocó, proporcionaban alimentos a los niños a cambio de que se ocuparan de la limpieza y el mantenimiento de sus armas. La Defensoría del Pueblo sigue denunciando casos de niños que son retenidos en comisarías de Policía, batallones del Ejército o locales de la Policía Judicial por períodos no autorizados”²⁰.

Además de utilizar a desvinculados/as como informantes y llevarlos/as a operativos militares para identificar al enemigo, los exponen a los medios de comunicación para que emitan mensajes que desprecien a los grupos ilegales. Los medios en muchos casos no distorsionan los rostros, como lo ordena la Ley en estos casos, poniendo en riesgo su vida e integridad.

Estas prácticas están prohibidas en Colombia por la Ley 782 de 2002 y el Decreto 128 de 2003, como también por el Protocolo

Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 de 2006 en su artículo 176, al plantear que queda prohibida la entrevista y la utilización en actividades de inteligencia de los niños, las niñas y los adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley por parte de autoridades de la Fuerza Pública, agrega además que el incumplimiento de esta disposición será sancionado con la destitución del cargo, sin perjuicio de las acciones penales a las que hubiere lugar.

El maltrato físico, psicológico y moral a esta población como forma de obtención de información y humillación, se evidencia en testimonios de adolescentes que participan del programa de atención a desvinculados

19. Tortuga, Grupo Antiimperialista, Alx- Alacant. Dossier sobre el reclutamiento militar (por parte de todos los grupos armados) en Bogotá. Acción Colectiva de Objetores y Objektoras de Conciencia. Bogotá, 18 de noviembre de 2007. Disponible en: <http://www.nodo50.org/tortuga/Dossier-sobre-el-reclutamiento> Consulta: mayo 4 de 2009 9.30am.

20. Asamblea General, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (diciembre 2007) Los niños y los conflictos armados informe del Secretario General. Del Programa protección y promoción de los Derechos del niño. P 31.

del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), exigido por la Ley 782 del 2002. Esta misma Ley reconoce las condiciones de victimización de niños y niñas, que son contrarias al trato que reciben en algunos casos:

“La Policía nos cascó (...) Nos dejaron esposados y nos dieron palo y pata. Fueron unos bachilleres, ahí sí se sienten todos grandotes (...).

“... El Ejército me capturó y me humilló, me puso un cuchillo en el cuello, que si no les contaba me iban a matar. Yo a lo último les dije que yo les colaboraba”²¹.

En el 2008 la Defensoría del Pueblo presentó denuncias sobre casos de niños y niñas desvinculados/as que permanecen en comisarias de policía y en batallones por períodos no autorizados. Según la legislación, la autoridad civil, militar o religiosa que recepcione al desvinculado/a tiene un máximo de 36 horas para entregar a la persona al ICBF para su protección.

El llamado continúa siendo el mismo: establezcamos mejores mecanismos y voluntades más claras para que los avances legislativos, que reivindican la niñez como sujeto de derechos y hacen que su protección

sea prevalente y obligatoria para los Estados, sea una realidad cotidiana y estructural en nuestra sociedad. Que los gobiernos y la Fuerza Pública asuman plenamente la labor que les corresponde de protección a los/as ciudadanos/as, y no, por el contrario, que sus prácticas continúen propiciando la vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Colombia.



21. Defensoría del Pueblo. Unicef. (2006) Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos. Bogotá, Defensoría del Pueblo. P. 96

¡Porque enseñan la perseverancia... a pesar de todo!

Luz Dary Ruiz Botero¹

Preámbulo

La serie documental de televisión *La Verdad Sea Dicha*, producida por el Instituto Popular de Capacitación (IPC) suma hasta el momento más de 35 programas, que presentan casos emblemáticos de violación a Derechos Humanos en el marco del conflicto armado colombiano. La serie ha sido emitida en varios departamentos del país a través de sus respectivos canales públicos regionales, diocesanos y universitarios y también en la televisión francesa y de los Países Bajos. En 2005 *La Verdad Sea Dicha* fue galardonada con el Premio Nacional de Perio-

dismo Simón Bolívar en la categoría mejor programa de televisión.

La tercera, cuarta y quinta temporadas de la serie profundizan en las implicaciones del conflicto armado en la sociedad, y especialmente en la niñez colombiana; asumen a la niñez como víctima jurídica del conflicto armado, y presentan los pocos avances en el reconocimiento a sus derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantía de no repetición.

1. Coordinadora de la campaña *Juguemos en serio a la paz*. Acto de lanzamiento de materiales de la campaña. Bogotá, 14 de mayo de 2009

Estas recientes temporadas han sido producidas en el marco de la campaña *Juguemos en serio a la paz*, tendiente a la generación de opinión pública y una cultura de respeto de los derechos de los niños y las niñas en zonas en conflicto, e incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema. Esta campaña es apoyada por la Unión Europea y ejecutada por el IPC y la Fundación Cultura Democrática (Fucude).

Dedicatoria

“Pasado que no es amansado con palabras, no es memoria, es acechanza”

(Laura Restrepo, 2009).

De las miles y miles de historias de violaciones a derechos de la niñez en el marco del conflicto armado colombiano, como posibles de contar y representar en videos como casos emblemáticos, se han seleccionado estas 15.

Primero, porque las conocimos y tuvimos contacto directo con sus víctimas, considerando que son muchas las tragedias que permanecen en la esfera privada que se consideran como particulares y únicas. Un asunto inicial es, entonces, el problema de desconocimiento de estos fenómenos.

Segundo, porque sus protagonistas, familiares o víctimas directas, tienen la valentía y el coraje de contar sus dramas pese al dolor que ello genera por las historias que reviven, todo con el fin de que otros lo conozcan y quizás se reflejen en ello. Esto implica vencer miedos y posibles represalias por las denuncias que hacen.

Tercero, porque dichas historias representan casos emblemáticos; es decir, que son uno en miles o que ejemplifican la sistemática violación a derechos de la infancia y adolescencia en el conflicto armado en Colombia. Con ello se resalta que la niñez es la principal víctima del conflicto, y a la vez, que esta población representa la posibilidad de no repetición de la historia de guerra que tenemos.

Cuarto, porque estamos convencidos y convencidas de que es necesario aportar a la memoria de la historia de este país, y por eso creemos que esta documentación es una pequeña parte de una historia común y colectiva de Colombia que requiere ser nombrada. Es urgente el trabajo de memoria política de la realidad local y nacional en perspectiva de transformación de la misma.

Quinto, creemos que la voz de las víctimas debe estar en los medios masivos de

comunicación en perspectiva de transformación de estas realidades con imaginación y coraje, como diría el maestro Orlando Fals Borda.

Por todo esto, el presente trabajo es un homenaje a todas aquellas víctimas del conflicto armado colombiano que continúan caminando, que no se dejan vencer pese a las adversidades e injusticias, y que tienen la firma esperanza de que este país lo podemos transformar juntos y juntas.

- *A los habitantes de San Onofre (Sucre), con todos los dolores, dramas y violencias, pero también con la resistencia de Libertad, su corregimiento, que es ejemplo mundial.*
- *A Lizbeth en Cúcuta y a su madre Lucy, quienes nos enseñaron con su palabra y su piel cómo los actores del conflicto se ensañan con una familia como la Corredor Remolino.*
- *A la familia de Cristian y Ricardo en Aguablanca, para quienes es claro que la Policía ejecutó a sus hijos y no descansan ni en la denuncia ni en la búsqueda de alternativas para que se sepa la verdad y se haga justicia.*
- *A Ferney, víctima de una mina antipersonal en el Oriente Antioqueño, y a su madre Consuelo, de cuyo caso aprendimos la perversidad de la implementación*

de políticas de indemnizaciones que desplaza los roles en la familia y además, el riesgo de las "víctimas exitosas" quienes, pese a no comprender su situación, se constituyen en modelos para que la farándula nacional e internacional socialice sus solidaridades con los más desfavorecidos.

- Por la memoria de Nicolás Neira y Hamilton Chica, cuyas madres y padres continúan peleándose el reconocimiento de sus muertes como estudiantes por la criminalización de las protestas estudiantiles.
- A los familiares de los once adolescentes y jóvenes de Tolú Viejo ejecutados por el Ejército; entre ellos a Leonor, Alberto, Argemiro y Manuel, para quienes la verdad y la justicia son una deuda ante estos denominados 'falsos positivos' que vienen generando investigaciones a militares y sanciones al Gobierno en el ámbito internacional.
- A las Madres de La Candelaria, que persisten con sus megáfonos: "Los queremos vivos, libres y en paz"; que no se resignan a no saber el paradero de sus seres queridos, y quienes buscan incansables encontrar sus restos en una de las tantas fosas comunes en cuya búsqueda acompañan a la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía.
- A Catherine, quien permitió acercarnos al reclutamiento

de las Farc, pero también a Anderson, desde cuyo caso develamos las irregularidades en la entrega de la niñez en las desmovilizaciones paramilitares. Estos, hoy jóvenes, pese a las pocas oportunidades y sus nuevos compromisos como madres y padres, siguen creyendo en la importancia de permanecer en la civilidad pese a las nuevas ofertas de los grupos emergentes y sus presiones económicas cotidianas.

- A todos aquellos/as adolescentes desvinculados del conflicto armado que llegan a una sociedad que los señala y discrimina, y que quizás están peor en relación con las razones que los arrojaron a la guerra: los problemas familiares, la pobreza y violencia generalizada, pero además, el encuentro con una institucionalidad que parece tener pocas alternativas para una vida mejor y está más dirigida a la sanción y represión que a la realización de sus derechos tantas veces violentados
- A Mónica y Ofelia, con cuyos cuerpos y vidas se enseñaron los actores armados que las violaron, dejando huellas imborrables, pero además en la tarea titánica de denunciar ante un sistema de justicia que no logra comprender y respetar sus implicaciones con la violencia sexual.
- A los pueblos que vivenciaron las masacres y a la gran cantidad de víctimas que fueron desplazadas, abusa-

das y además estigmatizadas y negadas por sus propias comunidades, como el caso de familiares de la Unión Patriótica en Segovia (Antioquia), a los de El Changué (Sucre) y La Gabarrá (Norte de Santander).

- A Noraima, indígena de Tame (Arauca), quien después de escaparse de las Farc vivió la utilización de la Fuerza Pública con fines militares, al ser llevada a un operativo y pisar una de esas minas antipersonal que quizás antes fue sembrada por el grupo al que pertenecía. A ella, que con las secuelas irreversibles para su bienestar físico y moral, y en la soledad de un centro de reclusión, continúa esperando una mejor vida.
- A los miles de rostros, de pies que recorren este país, de sonrisas que añoran una expresión de afecto y atención, de tierras desalojadas y de historias desarraigadas de familias en situación de desplazamiento con la grave crisis humanitaria que ello representa en Colombia, y las implicaciones para la niñez, de las cuales recientemente se viene ocupando la legislación nacional.
- A las organizaciones de hijos e hijas, que nos siguen enseñando que hijos e hijas somos todos y todas los que compartimos la historia de este país, historia muchas veces negada, tergiversada y ocultada según intereses particulares. Con la ferviente invitación a establecer

compromisos con un país con justicia, memoria y democracia para todos y todas.

Es por ellos/as y por lo que estas historias nos permiten ver de nuestro país que tie-

ne sentido está esta serie de "La verdad sea dicha" que hoy entregamos a ustedes.

Es necesario que se logre la justicia y se dé la reparación, para lo cual es im-

prescindible que *la verdad sea dicha* para cambiar perspectivas de realidades a sociedades más justas, equitativas y democráticas.



En TV nos vemos

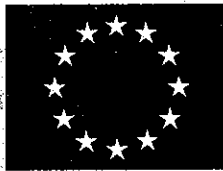
Cinco años llevando el tema de Verdad, Justicia y Reparación a la conciencia nacional e internacional.

Antioquia • Bogotá • Valle del Cauca • Norte de Santander • Sucre • Bolívar
Dinamarca • Suecia • Bélgica • Reino Unido • Holanda
• Venezuela • España

 **IPC**
Instituto Popular de Capacitación



Esta publicación hace parte de la campaña del IPC y Fucude, Juguemos en serio a la Paz y el Observatorio de Derechos Humanos -IPC-



UNIÓN EUROPEA
CRIS/DH/2008/132-168

MISEREOR
• I.H.R. HILFSWERK



FUCUDE
Fundación Cultural Democrática



Instituto Popular de Capacitación

"Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto Popular de Capacitación -IPC- y en ningún caso se debe considerar que refleja opinión de la Unión Europea"